

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000241

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001990 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1Q17000041

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7032060	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICROTOMO	UN	1,400	\$ 2.430000	\$ 3,402.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICROTOMO

DESCRIPCION COMERCIAL: CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICROTOMO, ALTO PERFIL.

MARCA DEL PRODUCTO: THERMO SCIENTIFIC

MODELO : CAT. 3150735

GARANTIA DE FABRICA: 0 N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO SE REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES; PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPON

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA X 50 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN, HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: ---

TIPO: N/A

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, SEGUN NOTA EMITIDA POR LA DNM

OBSERVACIONES DE POSICION: VENCIMIENTO NO SE REFLEJA EN OFERTA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICROTOMO, ALTO PERFIL.
 FORMA DE ENTREGA: 1000 UNIDADES EN 5 A 8 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR O.C. / 400 UNIDADES DE 45 A 60 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR O.C.
 VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 3,402.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 2 DIAS DEL MES DE mayo 2017

Recibo original de pag. 1 de 1

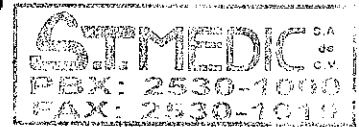
Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

[REDACTED]

4:00 PM



Lic. Sofia Lorena de Rivas



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000241
LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000041

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Varias entregas:**

- **Factura duplicado cliente firmada y sellada a satisfacción del ISSS.**
- **Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción del ISSS.**
- **Orden de compra (Copia si es entrega parcial; Original si es última entrega)**
- **Cuadro de entregas y saldos.**
- **Recibo de cotización vigente.**

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de **10 días hábiles**. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador de Contrato será el Jefe del Departamento de Patología del Hospital General.

Recibi original de anexo 1



Sofia

Lic. Sofia Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud" 2/5/17 9:00

